

ACUERDO DE DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN ESCRITA.

En el claustro de 20 de mayo de 2015 se aprobó un acuerdo de centro para mejorar la expresión escrita del alumnado. Este acuerdo recoge una serie de medidas preventivas y sancionadoras que todos los departamentos deben cumplir.

El departamento de Lengua Castellana, por formar parte la expresión escrita de sus contenidos curriculares, no se acoge a estas medidas, sino que aplicará las siguientes:

PENALIZACIONES

1º ESO 2º ESO	Tildes*	0,1	Máximo 2 puntos
	Faltas*	0,1	
	Aseo y legibilidad		Máximo 0,5 puntos
		MÁXIMO TOTAL	2,5 puntos

3º ESO 4º ESO	Tildes*	0,1	Máximo 2 puntos
	Faltas*	0,2	
	Aseo y legibilidad		Máximo 1 punto
		MÁXIMO TOTAL	3 puntos

BACHILLERATO	Tildes*	0,15	Máximo 2,5 puntos
	Faltas*	0,25	
	Aseo y legibilidad		Máximo 1 punto
		MÁXIMO TOTAL	3,5 puntos

* Se empezará a descontar a partir del segundo error. Es decir, no se contará la primera falta de grafía ni la primera falta de tilde. En caso de repetirse una misma falta en varias ocasiones, solo se penalizará una vez.

OBSERVACIONES:

Las pruebas de evaluación, trabajos, etc...con 20 o más errores ortográficos, o errores gramaticales muy graves no quedarán superados. La nota entre 0-4 puntos quedará

supeditada al contenido del mismo.

Los errores de coherencia, cohesión y adecuación también se penalizarán, tanto en pruebas escritas, trabajos, redacciones... En las pruebas escritas, la penalización se aplicará en la puntuación de cada pregunta.

Las pruebas escritas, trabajos, redacciones... se han de escribir en bolígrafo azul o negro. Las que se entreguen en lápiz no se corregirán.

BONIFICACIONES

Aquellas pruebas escritas, trabajos o redacciones que reúnan:

- correcta ortografía (sin errores ortográficos o muy pocos, dependiendo del nivel).
- correcta redacción (coherencia, cohesión, adecuación, correcta puntuación)
- aseo y legibilidad

podrán ver incrementada su puntuación hasta un 1 punto, tanto en la ESO como en Bachillerato.